como consta de la carta de rreçibo
y entrego que esta en poder de el
rrecudido ante el escrivano la qual a rrem-
quepolo es de quatro soldados los
que se fueron fueron cinco y
que se fueron de suerte que estas
firmes se echaran de que fueron
diez a tener cumplido de fueron
cargarzon mandarzon ser en dos
conduzga el sostado que falta
el conformidad de la carta cedula
y ansi lo ordenaron e dixeron
mandaron que juan navarro preso en
la carcel desta villa se dexa la mano cuando
este rrecado sea conduzido que le vaya a la
carcel real de murçia a quien se le encargue
se agreste y ordene desta manera
mercedes que se contaran de esta
presente

Con esto se acavo el ajuntamiento y lo firmaron
los que savian

Copper Pallegurra

Ante mi Fran. Alvarez juez

Ante mi Juan Nuñez
scriv.